

31. Ninguna forma hay de empréstitos en esta municipalidad para fomento de las negociaciones agrícolas, porque todas las que hay son en pequeño.

32. En esta municipalidad hay escasez de moneda acuñada; pero no se emplea ningún medio de cambio para sustituirla; y con los productos de la cosecha de un año se cubre lo que se emplea en otro.

33. No hay medios que emplear, en virtud de no haber exceso en las producciones de esta municipalidad, porque las que se cultivan apenas bastan para el consumo de la población. Los precios están envilecidos, por el poco movimiento del comercio. En esta municipalidad solo hay tres tendajones con escaso capital; y las mantas, zarazas, casimires y otros géneros de lana y algodón que se venden en esta plaza, son extraídos de esa capital, de Querétaro y de algunos puntos del Interior. En la jurisdicción de Tilaco, de esta comprensión, hay un pequeño alambique, que está igualado en la cabecera del distrito (Jalpan).

34. En esta municipalidad podrian emplearse 500 personas más en la agricultura, sobre la Sierra; pero esto seria con perjuicio de los pastos para los ganados.

35. Podrian introducirse algunas industrias en esta municipalidad, si hubiese brazos, agua y capitales.

36.

RESÚMEN DEL VALOR TOTAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Landa.

85 fanegas de terreno en actual cultivo, á \$100 cada una	\$ 8,500	
30 de terreno á propósito para cultivo, á \$75	2,250	
60 caballerías de terreno cerril, á \$50.	3,000	
200 bueyes, á \$15 cada uno.	3,000	
250 vacas, á \$10	2,500	
150 toros, á \$8.	1,200	
50 mulas, á \$18.	900	
50 caballos, á \$12.	600	
60 yeguas, á \$6.	360	
40 asnos, á \$7.	280	
125 cabezas de ganado menor, á \$1.	125	
75 " " " de cerda.	75	22,790

Tilaco.

40 fanegas de terreno en actual cultivo, á \$100	4,000	
32 idem á propósito para el cultivo, á \$75	2,400	
110 caballerías de terreno cerril, á \$50.	5,500	
110 bueyes, á \$15 cada uno	1,650	
400 vacas, á \$10	4,000	
200 toros, á \$8.	1,600	
60 mulas, á \$18.	1,080	
60 caballos, á \$12.	720	
40 yeguas, á \$6.	240	
30 asnos, á \$7.	150	
150 cabezas de ganado menor, á \$1.	150	
50 idem idem, de cerda, á \$1	50	21,600

Tancoyol.

40 fanegas de terreno en actual cultivo, á \$100	4,000	
20 idem á propósito para el cultivo, á \$75	1,500	
40 caballerías de terreno cerril, á \$50.	2,000	
100 bueyes, á \$15 cada uno.	1,500	

Al frente \$ 9,000 44,390

Del frente	\$ 9,000	44,390
200 vacas, á \$10	2,000	
100 toros, á \$8	800	
100 mulas, á \$18.	1,800	
30 caballos, á \$12.	360	
50 yeguas, á \$6.	300	
20 asnos, á \$6.	140	
200 cabezas de ganado menor, á \$1	200	
100 idem idem de cerda, á \$1	100	14,700

Valor total de la municipalidad \$ 59,090

Reasumido, como está, el valor total de esta municipalidad, que consiste en la cantidad de cincuenta y nueve mil noventa pesos, tenemos la honra de participarlo á vd. para los fines tan altos y benéficos que se propone realizar el C. Presidente de la República para el bien general de la industria agrícola.

Landa, Agosto 31 de 1877.—Manuel Roldan Lavin.—José Procopio Rubio.—Mauro Trejo.—M. G. de la Huerta.

ARROYO-SECO.—MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE JALPAN.

El que suscribe, vecino de la villa de Arroyo Seco, y asociado con los CC. José M^o del Castillo, Bibiano Vazquez é Ignacio Martínez, vecinos de la misma, pasan á rendir el informe que se les pide en la circular núm. 16, expedida por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, sobre qué estado guarda la agricultura de este municipio, y es como sigue:

1. Los terrenos de cultivo que tiene este municipio se han calculado en 100 fanegas de sembradura, bajo los puntos siguientes.
2. Los terrenos en actual cultivo, en 96 fanegas de sembradura.
3. La extension de terrenos que yo ocupo, es de 4 fanegas cultivadas y 75 áreas terreno cerril sin cultivo. De las 4 cultivadas, 3 son de secano y 1 de regadío; en las primeras se cultiva maíz; en la segunda, que es de regadío, se cultiva caña de azúcar.
4. Los terrenos de regadío se encuentran situados al P. y á 3 leguas de distancia de esta población, á orillas de un rio que tiene el nombre del Carrizal, quedando los de secano á orillas de esta población y situados al O., N. y P.
5. Los terrenos de regadío son regados por sacas de agua, que se han hecho del mismo rio en que están situados; siendo éstas muy costosas porque anualmente se atierran con las crecientes del rio.
6. Pozos artesianos no se han abierto hasta la fecha.
7. El valor de los terrenos en este municipio es de \$300; los de regadío y los de secano de 1^a clase 150, y de 2^a y última 100 pesos fanega.
8. El valor de la propiedad que yo ocupo es de 950 pesos, con terrenos, fincas y de f. enceres de labranza.
9. En este municipio se cultiva el maíz, el garbanzo y la caña de azúcar; el maíz luce, dándose regular, 50 cargas cada fanega de sembradura; del frijol es muy mezquina la cosecha que se hace de la caña de azúcar es regular.
10. El café no se cultiva en este municipio.
11. Se puede cultivar el café y el algodón, pues hay terreno á propósito para estas plantas, segun las experiencias que se han hecho. Su costo es muy poco para introducir estas plantas, por tener muy cerca la sierra Gililla, en donde abundan.
12. En este municipio no hay haciendas; casi todos nos hemos dedicado á la agricultura, y los terrenos están fraccionados en ranchos, muy pequeños, y algunos tambien se han dedicado á la cría de ganado mayor.
13. Se hacen dos cosechas al año: una de maíz y otra de garbanzo, la primera regular y la segunda muy mezquina.

14. El total de la produccion anual será de mas ó menos, de 4,800 cargas de maíz, cosa de 100 de garbanzo y 170 cargas de pilon de azúcar.

15. El producto de mi propiedad anualmente es de 150 cargas de maíz, y de 60 á 70 cargas de pilon de azúcar.

16. Los precios del maíz son variables: unas veces se vende á 12 reales, y á veces á 2 pesos carga, y esto último es lo mas comun; el pilon sucede lo mismo que con las semillas, á veces se vende á 10 pesos carga y á veces á 12 y á 15.

17. Las plazas adonde se van á consumir estos productos, son á Atargea, al Agostadero y á la de Jalpan; la mas cercana queda á 18 leguas de distancia de esta poblacion, y por caminos muy ásperos.

18. El modo de trasporte de estos frutos es en mulas ó burros, y sacar de flete la carga, á 1 peso desde este punto hasta los ya dichos.

19. La produccion de ganado se haya en muy mal estado, pues si antes producía 150 cabezas, ahora apenas producirá 50. No se cría en este municipio mas que ganado mayor, y habrá de pié 500 cabezas.

20. Los impuestos que pagan estas fincas son el 2 p% anual de finca rústica y urbana.

21. De la venta de semillas no se nos cobra en esta plaza; y si se nos cobra del pilon que se cosecha de regadío, y es de 25 cs. carga; con respecto á las demas plazas á donde se llevan á consumir estos productos, sus impuestos son el de 25 cs. por carga, de semillas y pilon 1 peso 50 cs. carga.

22. El sueldo que se paga de costumbre en este municipio á los jornaleros, es de 18½ centavos diarios, que es el jornal acostumbrado; no se ocupan domésticos mas que para el servicio de la casa.

23. La poblacion de este municipio es de 2,500 habitantes de ambos sexos, y se ocupan 384 hombres en el cultivo de las fincas.

24. En el cultivo de las fincas, de mi propiedad, se emplean diariamente 17 hombres, y para hacerse la cosecha ocupo de 25 á 30.

25. En este municipio no se emplea para cultivar las fincas ninguna máquina.

26. El modo de sacar el jugo á las cañas es en trapiche de madera, labrado aquí mismo.

27. Los agricultores de este municipio no emplean en el cultivo de sus fincas ningun ingeniero, maquinista ó químico.

28. No se emplea en este municipio ganado extranjero, pues el cultivo de las fincas, se hace con ganado criollo, y se ocupan 150 yuntas.

29. Los precios del ganado en este municipio son de \$3 por una res de año, \$4 50 cs. por una de dos años, y las de 3 á \$10; los criadores los emplean en el cultivo de sus fincas; y si suelen vender, algunos de otras poblaciones entran á comprarlos.

30. El precio del dinero para el fomento de la agricultura es de 3 y 4 p% mensual; segun estoy informado, aunque los que lo tienen y suelen prestarlo, lo hacen lo mas oculto que pueden.

31. Las condiciones con que suelen conseguir estos empréstitos es bajo libranzas ó hipoteca de la misma finca á que se va á reducir el dinero, y algunas veces con condicion de pagar con el mismo fruto del terreno por mitad de su valor, que á esto nombran *compra al tiempo*.

32. La moneda acuñada se escasea en este municipio, y no hay ningun medio de cambio para sustituirla.

33. Los medios que creo prudentes para dar salida á la produccion agrícola y poder engrandecer sus fincas, es ensanchar los caminos de la poblacion que hacen el consumo de semillas de ésta, y abrir un camino carretero desde Rio-Verde á Jalpan, para reunirlos con el que va de Querétaro á Tampico; y como si se hiciera esto, precisamente tiene que atravesar por esta poblacion, y por este medio, no solo se podrá transportar con menos costo las semillas, sino que se podrá avecindar mas este municipio.

34. Si se ensanchar las fincas de este municipio, se emplearian otros 200 hombres mas de los que hoy ocupan.

35. En este municipio no se puede establecer ninguna industria, á consecuencia de la escasez de agua, pues para el gasto tenemos dos aguajes, y estos en años estériles no acopian agua; y cuando esto sucede, tenemos que ocurrir hasta el rio de que hago mension en el punto cuarto, que contesto sobre la pregunta que se hace de los terrenos de regadío.

36. La inmigracion que convendria á México, segun creo, es de hombres labriosos é industriales, pues son los que, por medio de su industria y de sus fábricas, ocupan mas hombres, y de ahí resulta el consumo de semillas y de otros artículos, resultando de todo esto la circulacion de moneda. Las condiciones de este objeto podrán ser, que el Gobierno preste toda clase de garantías á los inmigrantes; que se les faciliten terrenos, ya sea para que establezcan fábricas, ó ya para que los cultiven

en la agricultura; bajo la condicion que si tales inmigrantes tomasen parte en cuestiones políticas del país haciendo armas contra el Gobierno, ó protegiendo alguna revolucion, pierdan todas las garantías que se les hubieren concedido y paguen los perjuicios que se originaren por tal hecho.

No teniendo mas preguntas que contestar, ni mas observaciones que hacer al C. Presidente, segun nos suplica en la circular que contestamos, suplicamos á vd., C. Secretario, se sirva suplicar al ya referido Presidente Constitucional, nos dispense en todo aquello que creo háyamos errado en nuestras respuestas.

Libertad en la Constitucion. Arroyo-Seco, Setiembre 5 de 1877.—Blas del Castillo.—José M. del Castillo.—Ignacio Martínez.—Bibiano Vazquez.—C. Secretario del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.

CADEREYTA.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

Respetable Sr. Ministro de Hacienda y Crédito y Público.—Señor:

En la alborada del dia 24 del mes de Agosto del año presente, nos encontrábamos cada uno de los que aquí suscribimos, en nuestras aldeas ó pequeñas fincas de campo, ocupado cada cual al lado de sus operarios, y con la manera en la mano arábamos gustosos la tierra, y allí, en aquel lugar, nos ha llegado una circular firmada por nuestro ilustrado, prudente y por mil títulos querido ciudadano Prefecto, dándonos en ella nombramiento: á Jáuregui como primer miembro, á Olvera Lizundia como segundo, y á Maldonado como tercero, de la asociacion en el ramo de agricultura, para que contestásemos las preguntas que en la circular número 16, fecha 1º de Agosto, expedida por ese Ministerio, se nos hacen.

Desde luego conocimos nuestra insuficiencia para dar el lleno que apeteciamos á aquella difícil mision con que sin mérito nuestro se nos honraba, y por lo cual damos humildemente las debidas y mas expresivas gracias, desde á nuestro insigne Presidente hasta á nuestro bien apreciado señor Prefecto de este Distrito.

Nos vino desde luego la idea de renunciar aquella comision, no por egoísmo, porque estamos muy retirados de él, no, sino porque conocimos nuestra insuficiencia para desempeñar dignamente aquella tarea; luchamos algunos dias entre nosotros mismos para resolvernos ó no, mas al fin nos resolvimos á aceptar y hacer todo cuanto estuviera de nuestra parte de una manera concienzuda, sencilla y verídica, demostrando así, que aunque somos faltos de conocimientos en la materia, abundamos en sumision, obediencia y respeto á todo aquello que emane de nuestras dignas autoridades, y principiamos nuestros trabajos, que tenemos hoy el alto honor de presentar ante vd. de la manera mas respetuosa y en la forma siguiente:

1. A mi juicio y el de mis tan dignos como apreciables socios, la extension de los terrenos á propósito para el cultivo, ya no en la municipalidad en que están ubicados los nuestros, sino en todo el Distrito de Cadereyta, creemos, sobre un cálculo aproximativo, que será de 400 á 500 fanegas, debe suponerse de toda clase de tierras; pero en lo general sumamente escasas de agua riuial, pues desgraciadamente tenemos un cielo notablemente ruín en sus lluvias, á la par que muy abundante en hielos; de manera que puede decirse que en ocho años se logran dos cosechas y seis de completa pérdida. Siendo todo este terreno enteramente de temporal, no se cultivan en él otras semillas sino maíz, frijol y cebada: el resto de los terrenos de este Distrito son todos cerriles, sumamente peñascosos, y en consecuencia nada abundantes en pastos, ya por su naturaleza, y ya por la escasez de lluvias.

2. Respecto al segundo punto, relativo á la extension de los terrenos en actual cultivo en este Distrito, dirémos que con poca diferencia todos los que en el primer punto expresamos, están mas ó menos cultivados, en su mayoría por gente infinitamente pobre, la cual en muy pequeña escala cada uno los cultiva, ya á medias con el propietario del terreno, ó ya á renta.

3. La propiedad del que suscribe como primer miembro de la asociacion en el ramo de agricultura, es por un cálculo aproximativo, de tres á cuatro sitios de ganado mayor, incluso en ellos cosa de se-

senta ó setenta fanegas de sembradura de todo género y clase de tierra: la de mi segundo socio el Sr. Olvera Lizundia es, tambien por un cálculo aproximativo, la de veinte caballerías de tierra cerril y treinta y cinco fanegas de sembradura de toda clase de tierra: la de mi tercer socio el Sr. Maldonado, es como ya hemos dicho, por un cálculo aproximativo, la de dos caballerías de tierra cerril y diez y seis fanegas de sembradura de las mismas clases y condiciones que las nuestras. Deja entenderse que el cálculo que hemos demostrado de nuestros terrenos, está incluso en el total que expresamos ya de todo el Distrito.

4. La cuarta pregunta que se nos hace, de en qué proporción están los terrenos de regadío con los de secano, debemos demostrar que por las indicaciones de los artículos anteriores, se vendrá en conocimiento de que en lo absoluto carece este Distrito de regadío alguno, pues aun los pequeños aguajes con que se cuenta no dan abasto para el solo consumo de gentes y animales, y casi generalmente en los meses de Marzo á Junio, es tal la escasez de agua para el indispensable y necesárisimo uso de beber, que causa verdaderamente compasión el triste espectáculo que se advierte, y esto á veces se sufre hasta en la misma poblacion cabecera de nuestro pobre Distrito, digno, por cierto, de mejor suerte.

5. Segun la quinta cláusula, se desea saber qué obras artificiales se han realizado á fin de procurar agua. A ello decimos: que como la esterilidad es tan conocida, causa verdaderamente desaliento para proyectar obras cuantiosas de ese género, á lo cual se agrega que en nuestro Distrito no tenemos personas capitalistas, y los hacendados han intentado construir norias, pero ninguno de ellos ha logrado buen éxito, quizá por la altura de nuestro suelo; han cabado ciento ó mas varas, y no se ha encontrado ni vestigios de produccion alguna de agua.

6. Se nos pregunta si se han abierto fuentes brotantes en nuestro Distrito, á lo cual decimos: que hace dos años asignó uno de nuestros Gobiernos cierta cantidad pecuniaria para que en los suburbios de la poblacion, cabecera de nuestro Distrito, se abriera un pozo artesiano; se puso, pues, en práctica y con un tan general como ardiente entusiasmo aquella por todos títulos benefactora cuanto utilísima empresa; se trabajó sin descanso hasta donde concluyó la cantidad asignada, y no habiendo ya fondos, se quedó sin concluir, ó al menos sin persuacion del éxito, y ni aun llegó á entubarse la parte que se excavó, razon por la que quedó nuestro ardiente deseo muerto, por decirlo así, causando en nosotros grandes sensaciones de tristeza.

7. La riqueza rural su valor intrínseco, por cálculo creemos que asciende en el Distrito á la cantidad de 370,000 pesos, incluso el lleno de su semoviente.

8. El valor de la propiedad del que suscribe, por un cálculo aproximativo, es de 20 á 25,000 pesos, advirtiéndole que tengo algunos adeudos. El de mis dignos socios los Sres. Olvera Lizundia y Maldonado, en el propio sentido de cálculo aproximativo, son el de 8,000 pesos el uno y 7,000 el otro, encontrándose como yo, con algunos adeudos. Debemos, pues, advertir que nuestros capitales forman cuerpo en la riqueza rural de que ya hicimos mérito.

9. Los productos que en nuestro Distrito se cultivan, ya dijimos en la cláusula primera, que no son ni pueden ser otros, por la escasez de temporal, sino maíz, frijol y cebada.

10. Imposible sería plantear el ramo de café en el suelo de nuestro Distrito, supuesto que para ello se necesita el que la temperatura sea cálida, y la que nosotros disfrutamos es fria; requiere ademas este cultivo un cielo que casi nunca produzca hielos, y el nuestro, por desgracia, abunda en ellos.

11. Las razones indicadas en las cláusulas 1.^a y 9.^a dejan cubierta la contestacion relativa á los nuevos cultivos que podrian introducirse en esta municipalidad.

12. Con las demostraciones marcadas en diferentes lugares de las contestaciones que estamos dando, se viene en conocimiento de que, fuera de los productos de maíz, frijol y cebada, no tienen las haciendas, ni se les puede impartir ningun otro esquilmo que proporcionara alguna ayuda á las escaseces que se experimentan.

13. Las cosechas en el año en que la esterilidad no es muy rigurosa y el hielo no se presenta tempranamente, es una.

14. La produccion anual en este Distrito es tan infinitamente variada, por las razones ya expresadas, que no es posible enumerarla.

15. Casi igual y por las propias razones se agita nuestra mente al dar contestacion á lo que se desea saber de cuál es el producto anual de mi propiedad y la de mis apreciables socios, y doblemente se agita cuando nos viene la idea de que se crea que tratamos de ocultarla. Lejos, muy lejos por cierto está de nosotros esta idea que verdaderamente á nada conducia; pero la realidad es que nuestros productos son mezquinos, y hay frecuentes años que de nuestro capital tenemos que tomar para el

sosten, ya de nuestras familias y gastos precisos, y ya para impulsar nuevamente nuestro giro campestre, que al no hacerlo así, seria indubitable la postracion en que entraríamos.

16. Los precios en la actualidad, de los productos de nuestro suelo, en la materia de agricultura que se está tratando, son: el de 4 pesos la carga de maíz, 5 la de frijol y 3 la de cebada: en el momento no abunda por cierto, pero tampoco escasea aún, debido á que tienen entradas las plazas de los puntos ó lugares cercanos á nuestro distrito.

17. Los mercados de los productos citados, en nuestro distrito son: la plaza de su cabecera, que es Cadereyta; la de las poblaciones de Bernal y Vizarron, en menos escala; y en fin, las plazas de Tetillas, el Doctor y Maconí. Las distancias que á estas plazas las aparta de su cabecera son: á Bernal, cosa de 5 leguas; á Vizarron, 7 leguas; al Doctor, 13 ó 14 leguas; á Maconí, con corta diferencia, igual distancia; mas, como se ha dicho, están tan en pequeña escala, y es tan corto su consumo, que podemos decir, no se ocupan los arrieros en conducir semillas á aquellas plazas. Por lo regular, los vecinos de aquellos lugares ocurren á abastecerse de ellas al mercado de Cadereyta, de cuyo lugar dista la poblacion indígena de Tetillas 2½ leguas. Los caminos que de la cabecera conducen á Vizarron, Doctor y Maconí, son de herradura, peñascosos, y con algunas elevaciones y desfiladeros, por encontrarse en serranía. El que conduce de la cabecera á Bernal es carretero y tepetatoso en su mayoría. El que guía de la cabecera á Tetillas, guarda la indicada proporción del de Bernal: no es carretero, pero fácilmente se haria, aunque ningun fruto, engrandecimiento, ni lustre daria á Tetillas, por lo pequeño en sí de aquella poblacion.

18. Los medios de transporte de que en todo el distrito usamos, son la mayoría, el de bagajes menores, y en poca escala de acémilas, reputándose sus fletes de 9 á 12 cs. el primero, y 18 cs. diarios el segundo.

19. Respecto del estado en que se halla la produccion de ganado y sus clases, dirémos que en nuestro distrito y por un cálculo aproximativo, habrá un pie de 3,000 reses de cría, repartida entre los hacendados y la clase pobre: sufre epidemias y mortandades frecuentes, emanadas de la falta de pastos y escasez de agua, porque ésta, en la época de la seca por lo regular, la toman sucia y caliente, en razon á que los estanques son pequeños y los ardores del sol la entibian; en consecuencia, no abastece la cría las exigencias de la labranza, y tenemos que ocurrir á comprar torada y bueyes, ya al distrito de Jalpan, ó ya á los Estados limítrofes de Guanajuato y Potosí.

Hay cría de caballada en mucho menor escala, y en ella la curia para mezclar las razas, que es á nuestro juicio lo que afina y da mérito á esta empresa. Está adormecida, y se hace poco mérito de ella: ganado menor de pelo y lana escasea en nuestro distrito, en donde, si bien es cierto no habia en abundancia, al menos, cubria las necesidades del propio distrito; pero las convulsiones políticas por donde desgraciadamente hemos atravezado, han devorado este ramo y debilitado demasiado al de vacuno.

20. Esta cláusula encierra la pregunta de los gravámenes fiscales que actualmente tienen los terrenos de este distrito. Complaciendo debidamente á ella, contestamos diciendo que: se paga el 8 al millar sobre el valor de ellos, la cuarta federal, un doce y medio por ciento denominado municipal, y algunas veces se presentan exigencias de impuestos y préstamos extraordinarios.

21. Los gravámenes fiscales que tienen actualmente los productos de los terrenos, desde el punto de su produccion hasta su venta en los mercados, es el de: la fanega de maíz paga 3 centavos, mas 3 centavos por consumo de semillas. Sobre el producto de ambos impuestos se cobra el 12½ p% municipal, y sobre el producto de estos tres ramos, se saca el 25 p% de contribucion federal.

La fanega de frijol paga 9 centavos por derecho de alcabala, 3 cs. por fanega de consumo de semillas: sobre estos dos ramos se cobra el 12½ p% municipal; y el 25 p% federal, como lo expresa el párrafo anterior.

La fanega de cebada paga el 6 p% sobre aforo de 75 cs. ademas de 3 cs. por cada fanega de consumo de semillas; y sobre estos impuestos se cobra el 12½ p% municipal y el 25 p% federal.

Hay que advertir que una sola fanega de maíz no causa el 12½ p% municipal; pero sí de dos en adelante.

En virtud de lo dispuesto por el decreto número 9 de 10 del corriente, se cobra un 5 por ciento mas, sobre todos los impuestos de alcabala; v. gr.: si 7 fanegas de maíz á 3 centavos por fanega de alcabala dan 21 centavos, el 5 p% es 1 centavo; sobre esto se saca el 12½ p% municipal, que son 2 cs. El consumo de semillas á razon de 3 cs. por fanega son 21 cs.; y sobre todos estos ramos se saca el 25 p% federal que son 11 cs.: resultando en consecuencia, que 7 fanegas de maíz viene á pagar por todos ramos 56 cs.